

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0274/2020/SICOM.
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración.

OAXACA DE JUÁREZ,	OAXACA,	VEINTISÉIS DE	OCTUBRE	DEL	DOS MI	VEINTE.
-------------------	---------	---------------	----------------	-----	--------	---------

VISTO el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión
interpuesto por el Recurrente en contra del Sujeto Obligado
Secretaría de Administración; se tiene que el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES que se
le otorgó para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha treinta de septiembre
del dos mil veinte, transcurrió del seis al diecinueve de octubre de este año y para
informar a este Instituto, del veinte al veintidós de octubre del año en curso, según la
certificación que obra al expediente en la foja 38 sin que se advierta que haya dado
cumplimiento a dicha determinación
Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del
Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se
A C U E R D A:
ÚNICO. En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de
la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca;
se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de
Administración, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir
del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento
a la resolución aprobada el treinta de septiembre del dos mil veinte; bajo el
apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano
Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas
en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado
Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Conste
Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.
A Switheraria Conoral do Assess

GGDA/acl

pecretaria General de Acuerdos

www.laipoaxaca.org.mx

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax, C.P. 68050